ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO 2025-2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad, establecer los acuerdos de convivencia escolar indispensables para promover un clima de respeto y confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa de la Sociedad Civil "Educando para el Nuevo Milenio", en su sección Maternal denominada CENDI Instituto Pedagógico Infantil Profra. Margarita Aguilar Díaz, designado en este documento como **"Educando para el Nuevo Milenio"**. La integración de estos acuerdos pretende fomentar el aprendizaje, el crecimiento personal y social de los niños, así como su formación integral y una sana convivencia, por ello se incluyen aspectos académicos, administrativos y disciplinarios a partir de los principios que emanan de las leyes y reglamentos que señala el modelo educativo para la educación del siglo XXI.

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE DEL ACUERDO

El CENDI "Instituto Pedagógico Infantil Profra. Margarita Aguilar Díaz", designado en forma abreviada en este documento como **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, comparte con los padres de familia o tutores la responsabilidad de la educación de sus hijos, designados en este documento como **padres de familia o tutores** y a ellos y a sus hijos les corresponde conocer y comprometerse a cumplir con el contenido de los siguientes acuerdos. El mantenimiento del orden y la sana convivencia en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, es responsabilidad de todos los que convivimos en él. Los acuerdos tienen por objeto establecer los modelos de conducta y en su caso las acciones para regular las actitudes y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia respetuosa de las partes.

- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS -

2. DE LA ADMISIÓN

2.1 El estudiante puede considerarse admitido en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, cuando los **padres de familia o tutores** cumplan con los requisitos de preinscripción, inscripción o reinscripción, así como con los lineamientos administrativos para la prestación de servicios educativos del CENDI "Instituto Pedagógico Infantil Profra. Margarita Aguilar Díaz".

- ASPECTOS ACADÉMICOS -

3. HORARIOS

3.1 El horario de entrada de los estudiantes es de 7:30 a 8:00 horas en las puertas designadas para su grado. Posterior a esa hora se contará como retardo.

• La puerta número 5 ubicada en Av. Dr. Gerardo Varela se cerrará a las 8:10 horas.

• Los estudiantes que lleguen 8:11 horas deberán registrar sus retardos en la libreta

correspondiente, con el fin de llevar un registro y realizar una actividad para promover el hábito de la puntualidad con ellos y con sus padres o tutores. Es importante mencionar que los estudiantes que no ingresen a la institución serán acreedores a sus inasistencias, lo que afectará su evaluación continua.

3.2 El horario de salida es a las 14:10 horas. Los estudiantes tendrán una tolerancia de 15 minutos para retirarse. Después de 3 retardos de este tipo y en caso de que se exceda el tiempo de labores del personal, **Educando Para el Nuevo Milenio** reportará a las autoridades competentes la falta de cumplimiento de los padres o tutores para recoger a sus hijos.

3.3 Los retardos de la hora de entrada y salida se registrarán de manera mensual. Tres reportes de este tipo darán lugar a una suspensión temporal por un día.

4. UNIFORMES

Para realizar las actividades académicas o deportivas, será necesario que el estudiante porte los uniformes que lo identifiquen como miembro de la comunidad escolar, así también la portación del uniforme se considera como una medida de seguridad por parte de protección civil ante algún siniestro que pudiera presentarse, además de esto, con el uniforme completo evitamos situaciones de diferencias en la presentación personal de los estudiantes.

4.1 Todo estudiante deberá portar el uniforme correspondiente a esta sección de manera completa y correcta, durante las actividades académicas, deportivas, cívicas o culturales programadas para el ciclo escolar.

4.2 El uniforme escolar es:

-Niñas: Bata escolar azul, suéter azul marino escolar, mallón color azul marino largo hasta el tobillo, calceta escolar corta blanca y zapatos de vestir negros (no tenis).

-Niños: Bata escolar azul, suéter azul marino escolar, pantalón de vestir azul marino, calcetines azules y zapatos de vestir negros (no tenis).

4.3 El uniforme deportivo es:

-Niñas: Juego de pants azul marino escolar, playera blanca escolar, calcetas blancas y tenis deportivos (no casuales o de paseo, para evitar accidentes por la suela de estos) de color azul marino, blanco o negro, lisos, sin adornos o dibujos.

-Niños: Juego de pants azul marino escolar, playera blanca escolar, calcetines blancos y tenis deportivos (no casuales o de paseo, para evitar accidentes por la suela de estos) de color azul marino, blanco o negro, lisos, sin adornos o dibujos.

4.4 Para evitar el extravío de las prendas del uniforme, **éste deberá marcarse de manera permanente con el nombre completo del estudiante** al iniciar el ciclo escolar. **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** no se hace responsable de la pérdida de objetos personales**.**

5. DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES

5.1. El acceso a las instalaciones de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** está reservado al personal y a los estudiantes que forman parte del propio **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** por lo que, una vez efectuado el toque de entrada, en caso de que el padre de familia o tutor requiera tratar algún asunto académico, será necesario solicitar una cita para brindar una mejor atención a los mismos. A las personas ajenas al mismo se les pedirá que se retiren para poder continuar con las clases.

Los padres de familia o tutores solo podrán ingresar a las instalaciones dentro del horario escolar en los siguientes casos:

a) Cuando sean citados por el departamento de Psicología, confirmado por la Dirección de la escuela vía telefónica o a través de un mensaje de WhatsApp.
b) Cuando sean citados por la Dirección de la escuela, confirmado por la Dirección de la escuela vía telefónica o a través de un mensaje de WhatsApp.
c) Cuando sean citados por los docentes para participar en alguna actividad académica.
d) Cuando sean citados por el área de Servicio Médico,
e) Cuando sean citados para entregar algún documento académico personal de su hijo.

Para que los padres de familia puedan ingresar a las instalaciones de la escuela no deberán presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria, si fuera necesario su ingreso, lo deberá realizar con cubrebocas y manteniendo la sana distancia.

El padre de familia o tutor:

5.2 Tiene la responsabilidad de entregar completos y con las características que se soliciten, los útiles que se le pidan al inicio del ciclo escolar en la fecha previamente señalada.

5.3 Será responsable de que los estudiantes cuenten con todos los útiles escolares y los materiales que les sean requeridos para sus actividades diarias. Los padres tomarán las previsiones necesarias para que el estudiante lleve todos los materiales que requiera desde el inicio de clases. **Para fomentar un espíritu de responsabilidad en los estudiantes, no se permitirá que durante la jornada escolar los padres entreguen al estudiante prendas del uniforme, materiales y tareas. En caso de que se sorprenda al padre de familia o tutor entregando material en los accesos, el estudiante se hará acreedor a una bitácora de incidencia y el material entregado no se tomará en cuenta para su calificación.**

5.4 Deberá responder de enterado el correo electrónico mediante el cual se les enviará de manera trimestral la boleta de calificaciones de su hijo. En caso de ser necesario la Dirección de la escuela podrá solicitar su presencia vía telefónica, esto con la finalidad de apoyar en el trayecto académico de sus hijos.

5.5 Es responsable de revisar y apoyar a sus hijos en la elaboración de tareas escolares.

5.6 Guardará todos los trabajos de las distintas asignaturas que realiza el estudiante, ya que al finalizar el ciclo escolar se elaborará un portafolio de evidencias.

5.7 Para promover una cultura de higiene y salud en la comunidad escolar, los estudiantes deberán portar sus pertenencias en buen estado, limpias y marcadas con su nombre completo. En el caso de las mochilas, éstas deberán llevar solo útiles escolares o materiales necesarios para sus clases previa indicación del docente.

5.8 Será responsable de que sus hijos cumplan con todos los puntos del presente acuerdo, **en caso de que el estudiante incumpla reiteradamente con los**

aspectos de este documento, se citará a los padres de familia para que firmen un acta de acuerdos, los cuales, en caso de incumplirse, podrían ocasionar la suspensión temporal del estudiante y su permanencia en "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" estará comprometida con una nueva acta de acuerdos firmada por los padres de familia o tutores, la cual se hará efectiva en el momento que reincida sin importar la naturaleza de la nueva falta.

5.9 Revisará que el estudiante cuente con el material que se le indique cuando tenga actividad de chapoteadero y de cocina.

5.10 Acudirá al llamado del docente, del Departamento de Psicología o de la Dirección cuando le reporten bajo rendimiento escolar, mala conducta o conductas de riesgo por parte de su tutorado, para firmar una bitácora de incidencias en la que se establezcan las medidas pertinentes, con la finalidad de regularizar y mejorar su situación. En caso de que el padre de familia o tutor no asista al día siguiente al llamado, **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** podrá tomar otras medidas dependiendo de la situación que haya ocasionado la solicitud de presencia de los padres o tutores sin perjuicio para **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO".**

5.11 Autorizará por escrito, si así lo considera conveniente, la asistencia de su hijo a las actividades extramuros que **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** promueva para enriquecer el plan de estudios correspondiente, a través de una circular que se le dará a conocer con anticipación, de no firmarla el estudiante no podrá asistir.

5.12 Asistirá presencial o virtualmente según se le solicite, a las reuniones de padres de familia o tutores, así como a las pláticas y talleres impartidos por el departamento de psicología, ya que tienen carácter obligatorio, por lo que los estudiantes cuyos padres no acudan a ellas, afectarán su evaluación continua de una de sus asignaturas.

5.13 Fomentará el valor de la responsabilidad en sus hijos, ya que fuera del horario de clases no se les podrá entregar libros u objetos olvidados a los estudiantes, ni a los padres de familia.

5.14 Deberá cumplir los compromisos que asumen con sus hijos en las participaciones de festivales, extramuros, extra clases u otras, de no ser así, esto repercutirá en alguna asignatura relacionada con la actividad.

5.15 Informará a la Dirección Técnica alguna condición física o de salud que impida que el estudiante pueda realizar actividades académicas o deportivas. Con la finalidad de no afectar la evaluación continua de su hijo, será necesario que el padre de familia o tutor presente un reporte médico por escrito en un tiempo máximo de 3 días, en donde se indique el diagnóstico del estudiante, así como los cuidados y el tiempo que necesita para su recuperación y participación de manera normal en las clases.

5.16 Participará en el grupo de WhatsApp del grupo y grado que cursa su hijo de manera objetiva y respetuosa, en el entendido que el grupo es solo con fines informativos oportunos y eficientes, teniendo presente que en caso de requerir atención a alguna situación de su hijo, será necesario que en mensaje privado, llamada telefónica o visita presencial se comunique con la directora de sección o la docente de grupo para darle el seguimiento correspondiente a su necesidad.

El estudiante:

5.17 Tendrá que cumplir obligatoriamente, con al menos el 85% de las asistencias programadas por ciclo escolar para tener derecho a la acreditación del grado que esté cursando.

5.18 Informará a sus padres de familia o tutores antes de salir de casa cuando presente síntomas de alguna enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza o pérdida del sentido del olfato o del gusto). También informará al personal de la sección Maternal, si estas molestias se llegarán a presentar durante su estancia en el edificio escolar.

- ASPECTOS DISCIPLINARIOS -

6. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES SE COMPROMETEN A:

6.1 Notificar de inmediato a **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** todo cambio de domicilio particular, laboral, de número telefónico o correo electrónico.
6.2 Fomentar en nuestros estudiantes una cultura del cuidado de la salud y vida, contribuyendo a que el estudiante asista a **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** bien presentado, con las uñas recortadas, limpias y sin pintura, el cabello (varones) con corte escolar y (mujeres) con cualquier peinado siempre y cuando el cabello esté recogido, sin rayos o mechas; el uniforme escolar limpio, planchado y los zapatos boleados.
6.3 Revisar que los estudiantes no tengan pediculosis (piojos) en el cabello de tenerlos, se suspenderá al estudiante hasta que se encuentre libre de éstos. El servicio médico escolar realizará revisiones periódicas a los estudiantes como medida de prevención y cuidando los protocolos establecidos.
6.4 Abstenerse de enviar al estudiante cuando presente síntomas de enfermedad, **con la finalidad de evitar complicaciones en la salud del propio estudiante**. Se justificarán las ausencias ante la Dirección Técnica, mediante un comprobante médico, siempre y cuando el comprobante médico lo presente durante los 3 días posteriores a la falta. **El estudiante que sea detectado en el filtro de la entrada a la sección Maternal con algún síntoma de enfermedad no podrá ingresar al edificio escolar y deberá volver a su casa con sus padres de familia o tutores para acudir con su médico familiar y presentar su receta médica indicando padecimiento, tratamiento, días de descanso. El estudiante podrá presentarse a sus clases hasta que el médico determine por escrito el buen estado de salud de él (alta médica) y que puede reincorporarse a la escuela.**
6.5 Solicitar con anticipación, por escrito o de manera personal a la dirección, la salida del estudiante de las instalaciones de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** durante el horario de actividades. Si durante el horario de clases el estudiante se tiene que retirar por enfermedad, el padre de familia o tutor deberá pasar a recogerlo personalmente.
6.6 En caso de que algún estudiante requiera tomar medicamentos previamente indicados por su médico, "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" no se responsabiliza de ellos si no son entregados a la médico escolar junto con la receta médica correspondiente en original y una copia de esta, en donde se indique el horario de la toma y dosis que debe suministrarse al estudiante, además de firmar la hoja de autorización del suministro.

6.7 Asistir a las citas que la Dirección Técnica, el área de Psicología o los docentes le soliciten, para atender cualquier situación de su hijo, que necesite de su presencia, considerando que su asistencia al llamado, permitirá brindar un mejor acompañamiento al estudiante. De no presentarse a la cita, el estudiante no podrá ingresar a clases hasta que el padre o madre de familia se presenten.

6.8 Enviar alimentos nutritivos y balanceados, así como suficiente agua en el lunch de sus hijos, evitando los alimentos y bebidas chatarra.

6.9 Entregar a "**Educando para el Nuevo Milenio"** diariamente una pañalera con dos mudas completas de ropa y los alimentos que el niño tomará durante el día.

6.10 Está prohibida a los padres de familia o tutores, la compraventa de productos o servicios al personal que labora en el Instituto, estudiantes, padres de familia o público en general, dentro o en los alrededores de la escuela.

6.11 Firmar la hoja de canalización al departamento de psicología para que el estudiante pueda ser atendido si lo necesita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de niños que puedan regular con responsabilidad sus emociones. En caso de no autorizar la valoración de la psicóloga escolar, el estudiante deberá acudir al especialista externo que considere, entregando el reporte psicológico de acuerdo con las consideraciones y tiempos que la Dirección establezca.

6.12 La eventual conducta irrespetuosa y agresiva por parte de los padres de familia o tutores de los estudiantes, hacia cualquiera de los miembros que forman la comunidad educativa de "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO", creará antecedente para negar la reinscripción de su hijo al siguiente ciclo escolar. En casos extraordinarios "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" se reserva el derecho de decidir la continuidad del estudiante en la sección maternal.

6.13 En el caso de padres de familia o tutores que presenten situaciones de controversia conyugal, "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" informará sobre situaciones académicas únicamente al padre de familia o tutor que realizó de manera virtual los trámites de inscripción. "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" se abstiene de participar en situaciones jurídicas relacionadas con problemas de tipo conyugal.

- Los padres de familia o tutores se comprometen a que sus hijos:

6.14 Usen correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** pone a su disposición para un mejor desempeño educativo. De no hacerlo, el padre de familia o tutor se compromete a cubrir los daños que se originen por el mal uso de éstos.

6.15 Respeten las pertenencias u objetos de sus compañeros y demás personas relacionadas con **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO",** ya que en caso de daño o deterioro a estos, el estudiante tendrá que reponerlo íntegramente y se le elaborará una bitácora de incidencia que se añadirá a su expediente

6.16 Se abstengan de consumir bebidas, alimentos y golosinas durante las clases.

6.17 Se abstengan de portar o introducir a **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** cualquier tipo de arma (de fuego, punzo cortantes u otras) incluyendo las de juguete; de realizarlo, se hará acreedor a una sanción que puede ser una bitácora de incidencia o suspensión temporal o definitiva, que la Dirección establezca dependiendo de la situación**. En caso de una suspensión parcial, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes y medio al departamento de psicología de "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO".**

6.18 No traigan objetos de valor (joyas, aparatos electrónicos, dinero en cantidades mayores, etc.) a las instalaciones, ya que "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" no se hace responsable por aquellos que puedan extraviarse o dañarse durante las sesiones del horario escolar, durante los recesos y antes o después de las labores escolares.

6.19 Respeten a los directivos, docentes, compañeros, personal administrativo y de apoyo de "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" de manera presencial o virtual y se abstengan de utilizar palabras obscenas, realizar señas grotescas o malos modales, de no hacerlo se firmará un acta de acuerdos, dentro de la cual se podrá acordar la suspensión o se sancionará con reporte o suspensión temporal o definitiva según la gravedad de la acción.

6.20 Se abstengan de traer a **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** cualquier tipo de juguetes para evitar accidentes o distracciones en el desarrollo de sus actividades.

6.21 Al momento de recoger al estudiante deberá presentar el tarjetón que le proporciona **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** para hacerle entrega del estudiante, así como dar parte o aviso si alguna otra persona no registrada vendrá por el estudiante.

7. DE LAS MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE PERSONAL, NECESARIAS PARA PRESERVAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Los padres de familia o tutores, así como los estudiantes se comprometen a:

7.1 No asistir a la escuela si presentan algún síntoma de enfermedad por COVID, Influenza, Dengue, Neumonía o cualquier otro padecimiento que pueda poner en riesgo al estudiante y/o a la comunidad escolar, por seguridad de todos es necesario informar a la Directora para permanecer en casa, atenderse por su médico familiar y seguir sus indicaciones durante el tiempo que requiera para su recuperación. En este caso es necesario presentar su receta médica con las indicaciones y cuidados que el estudiante debe seguir.

7.2 Toser o estornudar, cubriendo la boca y la nariz con el antebrazo.

7.3 Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, para prevenir la propagación de cualquier virus o enfermedad.

7.4 No compartir sus objetos personales con ningún compañero, solicitamos que los estudiantes lleven sus materiales de trabajo completos.

7.5 Fomentar el consumo de alimentos y bebidas saludables, los cuales son necesarios para promover una población escolar más sana.

7.6 Practicar en familia algún tipo de actividad física o recreativa, para fomentar la salud física, emocional y mental de los estudiantes.

7.7 Dormir de 6 a 8 horas por lo menos, para promover hábitos de sueño saludables, que generen una salud mental y física de los estudiantes.

7.8 Mantenerse informado y seguir los protocolos de salud, que establezcan las autoridades educativas y del Instituto, para preservar la seguridad e higiene de la comunidad escolar.

8. DEL SEGURO ESCOLAR

8.1 Todo estudiante que se encuentre inscrito en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** recibirá el Servicio de Seguro Escolar sin costo alguno para el padre de familia o tutor.
8.2 En caso de algún incidente escolar que requiera hacer uso del seguro, el padre de familia o tutor solicitará la constancia de autorización de éste con la Directora de la sección Maternal de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, siendo responsabilidad del padre de familia o tutor cubrir el costo del deducible por este servicio, de acuerdo al importe que cubre la póliza.

9. DE LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE ESCOLAR ANTE UN SINIESTRO

En caso de presentarse algún siniestro (sismo, incendio, amenaza de bomba o disturbio social, etc.) que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes y/o personal que labora en la sección Maternal, el Comité Escolar de Gestión de Riesgos podrá tomar la decisión que corresponda para evacuar el inmueble, de acuerdo con el Plan Escolar de Gestión de Riesgos de Desastres, que se trabaja en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

TRANSITORIO

Las situaciones no previstas en este acuerdo serán resueltas de manera directa a criterio de la Dirección Técnica de la Sección Maternal y la Dirección General de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, velando siempre por el interés de la comunidad escolar.

ME DOY POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO", EN SU SECCIÓN MATERNAL DENOMINADA CENDI "INSTITUTO PEDAGÓGICO INFANTIL PROFRA. MARGARITA AGUILAR DÍAZ". LO ACEPTO Y ME COMPROMETO A QUE TANTO MI HIJO(A) COMO YO EN LO PERSONAL, OBSERVEMOS SU PLENO CUMPLIMIENTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A_____DE_____DE 202_____.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

GRADO_____GRUPO_____

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR_____

FIRMA DE CONFORMIDAD

_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
CICLO ESCOLAR 2025-2026

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS

La Sociedad Civil "Educando para el Nuevo Milenio", en su sección Maternal denominada CENDI "Instituto Pedagógico Infantil Profra. Margarita Aguilar Díaz" designada en este documento como **Educando para el Nuevo Milenio**, comparte con los padres de familia o tutores la responsabilidad de la educación de sus hijos, designados en este documento como **padres de familia o tutores** y a ellos y a sus hijos corresponde conocer y comprometerse a cumplir con el contenido de los siguientes **lineamientos administrativos.** La finalidad de estos lineamientos es la de ofrecer los servicios educativos de calidad a los estudiantes y padres de familia o tutores de la sección maternal, durante el tiempo que lo soliciten, siempre y cuando se cumpla lo establecido en los mismos.

2. DE LA ADMISIÓN

2.1 El estudiante puede considerarse admitido en **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, cuando los padres de familia o tutores cumplan con los requisitos de preinscripción, inscripción y reinscripción, así como con los lineamientos administrativos.

2.2 Criterios de Inscripción:

a) "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier ciclo escolar. Este derecho será ejercido por la propia Dirección General de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO".**

b) Los estudiantes de **nuevo ingreso** deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar en tiempo y forma, toda la documentación necesaria correspondiente a este nivel escolar, ya que de no hacerlo **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO",** no podrá dar seguimiento a sus trámites administrativos ante las instancias educativas correspondientes.
- Asistir a las entrevistas y reuniones de padres de familia o tutores en las fechas y modalidades que correspondan.
- Cubrir la preinscripción y/o la inscripción cuando **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** lo establezca.

2.3 Criterios de Reinscripción

Los estudiantes que aspiren a **reinscribirse** deberán cubrir los siguientes requisitos:

- No haber incurrido en faltas graves de conducta en el ciclo anterior o en el ciclo actual que hubiesen ocasionado alguna suspensión temporal.

- Estar al corriente con los compromisos económicos adquiridos con **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** por concepto de servicios educativos del ciclo escolar 2024-2025, el mes que deberá estar cubierto dependerá de la fecha en la que se realicen las inscripciones del siguiente curso.

3. DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

3.1 El **padre de familia o tutor** se compromete a **pagar puntualmente las colegiaturas** correspondientes. **La falta de pago consecutivo de tres colegiaturas o en su caso de tres meses de servicio de transporte, libera a "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" de continuar prestándole los servicios correspondientes a su representado. Lo que ocasionará la suspensión temporal o baja definitiva del estudiante al día siguiente a la fecha límite de pago; sin que esto obligue a "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" de informar a los padres de familia o tutores de esta suspensión o baja, ya que previos recordatorios se les informará a los padres de familia sobre sus adeudos en colegiaturas o servicio de transporte.**

3.2 Las inscripciones y colegiaturas correspondientes al ciclo escolar 2025-2026, deberán depositarse a alguna de las siguientes cuentas:

- **Cuenta No. 7659086 Sucursal 7017 de BANAMEX, mediante transferencia interbancaria a la CLABE 002610701776590861.**
- **Cuenta No. 0117127219 Sucursal 4749 de BBVA (BANCOMER), o mediante transferencia interbancaria a la CLABE 012610001171272199.**

Ambas cuentas a nombre de Educando para el Nuevo Milenio SC.
Las colegiaturas deben pagarse durante los 7 días hábiles de cada mes.

3.3 Las fichas de depósito bancario o el comprobante de la transferencia deberán entregarse en las oficinas administrativas o enviarse al correo electrónico: administración@ipmad.edu.mx en los **7 primeros días hábiles de cada mes**, teniendo como fecha límite el día 25 del mismo, **de lo contrario aun estando en el mes no se podrá facturar o** en su caso para que le sea expedido el comprobante de pago interno. **En ambos comprobantes deberá anotarse el nombre completo del estudiante, el grado y grupo al que pertenece. De no entregar su comprobante, "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" da por no realizado su pago. Si el padre de familia o tutor necesita su comprobante de pago con datos fiscales, deberá solicitarlo al entregar o enviar por correo electrónico su ficha de banco. En caso de que el comprobante de la transferencia haya sido enviado al correo electrónico: administracion@ipmad.edu.mx les solicitamos que confirmen vía telefónica o electrónica, que la transferencia se recibió en las oficinas administrativas de "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO", toda vez que, en un lapso de 72 horas no reciba su factura electrónica.**

3.4 El padre de familia o tutor que solicite la facturación de sus cuotas deberá enviar por correo electrónico a la dirección: administracion@ipmad.edu.mx los siguientes datos:

a) Señalar la forma en que realizó el pago (transferencia electrónica, cheque nominativo, tarjeta de débito o servicio).

b) Los padres de familia deberán enviar al correo antes mencionado la siguiente información:

-Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT

-Uso del CFDI (pagos por servicios educativos o gastos en general)

c) Correo electrónico del padre, tutor o persona a la que se le enviará la Factura electrónica digital.

d) CURP del estudiante

e) Nombre del padre, madre de familia o tutor, nombre del estudiante, grado y sección escolar que cursa.

3.5 El **padre de familia o tutor** tiene la **opción de cubrir las colegiaturas en diez o doce pagos**. Una vez elegida una opción, no podrá modificarse durante la vigencia del ciclo escolar.

- **Colegiaturas en Plan de 10 meses:** Se realizarán pagos durante 10 meses de septiembre a junio; en este importe están incluidos los meses de julio y agosto del ciclo escolar correspondiente.
- **Colegiaturas en Plan de 12 meses:** Se realizará el pago del mes de julio durante noviembre y el de agosto se pagará durante marzo. Las colegiaturas de los meses de noviembre y marzo se pagarán durante los primeros 10 días hábiles del mes correspondiente.

3.6 El adeudo de más de una colegiatura ocasionará que el estudiante ***no tenga derecho a presentar las evaluaciones*** correspondientes. **Por cuestiones administrativas y de organización escolar, el retraso en el pago de 2 colegiaturas libera a "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" de la aplicación de evaluaciones de unidad por lo que de tener adeudos de 2 meses de colegiatura, se asentará como no acreditado o calificación final 5 (cinco) en las unidades o trimestres correspondientes en los que no se haya cubierto el pago de colegiatura, sin tomar en cuenta la evaluación continua del estudiante.**

3.7 De acuerdo con los costos de las colegiaturas previamente publicados para el ciclo escolar 2025-2026, los pagos mensuales serán los mismos para todas las modalidades de enseñanza (virtual, hibrida o presencial).

3.8 Sin excepción alguna, todas las cuotas por concepto de colegiaturas o cualquier otro concepto, **deberán quedar liquidadas antes del 15 de junio de 2026** de lo contrario **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** se libera de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo y/o la entrega de documentos. En caso de cubrir sus cuotas el día de la clausura o en la fecha indicada para concluir el ciclo escolar, cualquier documento que el estudiante haya obtenido como resultado de su aprovechamiento académico, no podrá ser entregado ese mismo día, por cuestiones administrativas se le entregará en fecha posterior a la del fin de curso establecida por el calendario escolar de la SEP.

3.9 Las inasistencias, aun siendo justificadas o derivadas de suspensiones temporales aplicadas por el propio **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, **no dispensan el pago de colegiaturas**.

3.10 Toda documentación oficial que sea solicitada ante **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, será proporcionada siempre y cuando **no existan adeudos pendientes de pago** y el **padre de familia o tutor** deberá solicitarla por escrito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la Dirección General.

3.11 Cuando el **padre de familia o tutor** necesite dar de baja de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** a su tutorado, deberá notificarlo por escrito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a su separación a la Dirección; de no hacerlo así, **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** requerirá el pago del tiempo que el estudiante permanezca con matrícula por desconocerse la situación de la baja.
3.12 En el caso de estudiantes de nuevo ingreso, procedentes de otras escuelas, **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** se reserva el derecho de solicitar el pago proporcional del mes de agosto de inicio de curso.

4. DE LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

4.1 Todo documento que solicite se entregará siempre y cuando el estudiante se encuentre al corriente en sus pagos hasta el mes en que solicita dicho documento.
4.2 Para solicitar una constancia de estudios es necesario estar al corriente en sus pagos y pedir una cita virtual con la Dirección General; conectarse a la entrevista en la fecha y hora señaladas, en el entendido de que las constancias que solicite, se entregarán 2 días hábiles posteriores a la entrevista.
4.3 Todo estudiante tiene derecho a recibir una constancia de estudio sin costo alguno para el padre de familia o tutor durante el ciclo escolar, en caso de solicitar otra constancia de estudios, deberá cubrir el importe correspondiente a este concepto.
4.4 En caso de que el estudiante requiera una Constancia de Estudios por baja definitiva de **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, el padre de familia o tutor deberá estar al corriente y notificar por escrito a la sección Maternal; posteriormente la Dirección General realizará una entrevista virtual para confirmar el motivo de la baja y después de 2 días hábiles se hará entrega de este documento. **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** se reserva el derecho de solicitar el pago del tiempo que el estudiante permanezca con matrícula por desconocer la situación de baja.
4.5 "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO" entrega al inicio del ciclo escolar, un gafete sin costo alguno que acredita a su hijo como estudiante de esta Institución, en caso de deterioro, extravío o robo, se deberá solicitar por escrito la reposición con una fotografía tamaño infantil reciente y deberá cubrir el importe correspondiente a este concepto. La reposición se entregará 2 días hábiles posteriores a dicha solicitud.
4.6 "**EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** entregará al inicio del ciclo escolar un tarjetón con los nombres de las personas autorizadas para recoger al estudiante, mismo que deberá ser presentado al momento de salida. En caso de deterioro, extravío o robo, se deberá solicitar por escrito la reposición con una fotografía tamaño infantil reciente de las personas autorizadas para recoger al estudiante y deberá cubrir el importe correspondiente a este concepto. La reposición se entregará 2 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

5. DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

5.1 En caso de marchas, bloqueos o manifestaciones que se presenten durante la ruta que el servicio de transporte del Instituto recorre, la entrega de los estudiantes se retrasará por seguridad de los estudiantes, sin perjuicio para **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**.

5.2 Durante los meses de receso escolar de Semana Santa y diciembre, es necesario cubrir el monto total correspondiente a éstos, por el servicio de transporte escolar.

5.3 Cuando el estudiante no haga uso del servicio del transporte, es necesario informar oportunamente a las oficinas administrativas. Las inasistencias, aun siendo justificadas o derivadas de suspensiones temporales aplicadas por el propio **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"**, **no dispensan el pago del servicio de transporte.**

5.4 En caso de cancelar el servicio del transporte, es necesario informar oportunamente a las oficinas administrativas, de no hacerlo **"EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO"** se reserva el derecho de solicitar el pago del tiempo que el estudiante aparezca activo en la lista del servicio por desconocer la situación de baja.

5.5 A los estudiantes que hagan uso del transporte escolar y que adeuden 2 meses de este, se les suspenderá el servicio.

ME DOY POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL "EDUCANDO PARA EL NUEVO MILENIO", EN SU SECCIÓN MATERNAL DENOMINADA CENDI "INSTITUTO PEDAGÓGICO INFANTIL PROFRA. MARGARITA AGUILAR DÍAZ". LO ACEPTO Y ME COMPROMETO A QUE TANTO MI HIJO(A) COMO YO EN LO PERSONAL, OBSERVEMOS SU PLENO CUMPLIMIENTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A_____DE _____DE 202_____.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____

GRADO_____GRUPO_____

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR_____

FIRMA DE CONFORMIDAD

_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR